



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta

Choconta veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACION: 2023-00035-00
DEMANDANTE: FABIO RUBIANO CASTRO
DEMANDADO: ANDRE DE WASSEIGE Y OTROS

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del Proceso, este despacho accede al RETIRO DE LA DEMANDA.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Choconta,

RESUELVE:

PRIMERO ACEPTA el retiro de la demanda de **PERTENENCIA** instaurada por **FABIO RUBIANO CASTRO** en contra de **ANDRE DE WASSEIGE Y OTROS**, por ajustarse el mismo a lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del Proceso.

SEGUNDO: No hay lugar a devolución de documentos, por cuanto la demanda se presentó de manera digital. **Archívense** las diligencias y déjense las anotaciones del caso en libro índices y radicacores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

lerm

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b99db49420164379832ac643f1323b88afb5739c25e40fcad74a63babaebb6**

Documento generado en 22/11/2023 01:26:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>